

Guaranda enero 24, 2024
RCU – 002 – 2024 – 031

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (002), realizada el 24 de enero del 2024;

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución de la Marca Corporativa de la Carrera de Educación Inicial.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 determina, “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 350.- “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior determina en su artículo 17, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.[...]”;

QUE, la Comisión Administrativa remite Resolución Nro. RCA-001-2024 de fecha 12 de enero del 2024, en la que analizó la Marca de la Carrera de Educación Inicial, la misma que fue propuesta por el Dr. Francisco Moreno, Decano de la Facultad, la Comisión resuelve: remitir a la secretaria del Consejo Universitario para que sea tratada en la próxima sesión para su revisión y aprobación”.

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR LA MARCA CORPORATIVA DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN INICIAL”.

Lo que certifico en honor a la verdad.


MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

